

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS CERTIFICADOS MEDICOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR AQUELLOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS EN VIRTUD DE LA OEP 2004-2007.

Los certificados acreditativos de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo, que deben aportar todos los aspirantes que han superado los concurso-oposición convocados en virtud de la Oferta de Empleo Público 2004-2007, <u>podrán ser expedidos</u>, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, por cualquier facultativo del SAS, siempre que exista identificación expresa del nombre y apellidos del médico que lo expide y de su código numérico personal.

Con independencia de los aspectos y circunstancias clínicas y del estado de salud que el médico que lo expide considere preciso indicar, el certificado médico que deben presentar todos los aspirantes que han superado los procesos selectivos debe acreditar, de forma explícita, que el <u>aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones propias de la categoría y/o especialidad de que se trate a la que, en todo caso, hará mención de forma expresa.</u>

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, deberán presentar certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría y/o especialidad a la que aspira, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia. Igualmente, deberá identificarse expresamente la categoría y/o especialidad de que se trate.

La acreditación de la capacidad funcional es requisito imprescindible para la toma de posesión de todos los aspirantes, incluidos aquellos que participan por el cupo de reserva a discapacitados.